THE BUTTER

N. STAR

# ORDENANZA Nº 09/2008

### VISTO:

La nota N° 02/08 del D. Ejecutivo remitiendo los Expedientes N° 3.990-H.C.D.-07, N° 3.992-H.C.D.-07, N° 5043-H.C.D.-07 (entrega de subsidios) y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 120/07 se otorga un subsidio al Club Cordón del Plata por la suma de \$200, que por Ordenanza N° 122/07 se otorga un subsidio al Club Atlético San José por la suma de \$1.000, y que por Ordenanza N° 127/07 se otorga un subsidio para la Unión Vecinal Sierras del Plata por la suma de \$500.-

Que la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Tupungato informa que no habiéndose cumplimentado con la documentación correspondiente para el otorgamiento de los mismos, se ha hecho imposible cumplir con las ordenanzas antes mencionadas.

Que en virtud de lo antes expuesto y sin perjuicio de las entidades antes mencionadas las que podrán solicitar nuevamente ayuda económica durante el ejercicio 2008 a este H. C. Deliberante es necesario dejar sin efecto las Ordenanzas N° 120, 122 y 127 sancionadas en el año 2.007.

## Por ello y en uso de sus facultades

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

#### **ORDENA**

**ARTICULO 1):** Deróguese la Ordenanza N° 120/07 según Expediente N° 3.990-H.C.D.-07 (subsidio al Club Cordón del Plata por la suma de \$200).

**ARTÍCULO 2):** Deróguese la Ordenanza N° 122/07 según Expediente N° 3.992-H.C.D.-07 (subsidio al Club Atlético San José por la suma de \$1.000).

**ARTÍCULO 3):** Deróguese la Ordenanza N° 127/07 según Expediente N° 5.043-H.C.D.-07 (subsidio para la Unión Vecinal Sierras del Plata por la suma de \$500).

**ARTÍCULO 4):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diecinueve días del mes de marzo del año dos mil ocho.

HONORABLE CO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - TUPUNGATO NELLY VELARDE
PRESIDENTE
HCD TUPUNGATO

PENNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

12,18

10 12,18

Estado

A O. BIGOLOTTI

SECRETARIA H.C.D.